



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, **cerrada al público con motivo del COVID-19**, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria Accidental D^a Isabel Leal Lizcano, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lázaro López

Concejales:

D^a Virginia Pintor Alberca
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D^a Rosa Ana Fernández Ruiz
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós
D^a M^a Dolores Cobos Manjavacas
D. José Andrés Ucendo Escribano
D^a María de los Ángeles Pérez Abad
D. Angel Casarrubios Plaza
D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero
D^a Ana María Mellado Muñoz
D^a Laura Monedero Rodríguez
D. Emiliano Díaz Rodríguez-Palmero
D. Manuel Sepúlveda Manzanares
D^a Noemí Alarcos Carmona
D. José Vicente Parreño Muñoz-Quirós
D^a Julia Mercedes Leal Muñoz

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Secretaria Accidental:

D^a. Isabel Leal Lizcano

Una vez comprobada, por la Secretaria Accidental, la existencia de quórum necesario, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos, abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo una reflexión acerca de este tiempo tan duro que todos hemos vivido, tanto por la muerte de familiares y amigos, como por la ausencia del luto y de la cercanía en el momento de la pérdida. Continúa señalando, que, además, nosotros como Corporación Municipal tenemos la peculiaridad de haber perdido a uno de nuestros Concejales, Manuel Carrasco, que luchó durante varias semanas, a quien los servicios sanitarios prestaron una gran dedicación, pero que finalmente no pudo vencer al virus, y que debemos hacer un reconocimiento, con nuestro apoyo, a sus compañeros y amigos y con el recuerdo a todas las víctimas, pero especialmente a Manuel, quien fue un servidor público para todos los vecinos, e invita a los miembros de la Corporación a guardar un minuto de silencio.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



I) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 (EXTRAORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 23 de abril de 2020 (extraordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación.

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, D. EMILIANO DÍAZ RODRÍGUEZ-PALMERO.

Por la Alcaldía-Presidencia, se hace referencia a las duras condiciones en la toma de posesión del Sr. Díaz, anteriormente aludidas, pero pone de manifiesto el compromiso adquirido por todos los componentes de las listas en los procesos electorales, y procede, a dar lectura íntegra a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, que acredita a D. Emiliano Díaz Rodríguez-Palmero como Concejale de este Ayuntamiento por el Partido Popular, pasando a ocupar la vacante en la lista de dicho Partido con motivo del lamentable fallecimiento de D. Manuel Carrasco Lucas-Torres; y encontrándose presente y previa acreditación de su personalidad, se le requiere para que efectúe el acto de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, lo que realiza con arreglo a la siguiente fórmula:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

A continuación, por la Alcaldía-Presidencia, se le da traslado de sus más sinceras felicitaciones, reivindicando el compromiso de los Concejales y del recién nombrado, deseándole lo mejor y poniéndose a su disposición, en la medida de sus posibilidades, concediéndole el uso de la palabra, quien manifiesta su agradecimiento por haber permitido la presencia de su familia y del presidente del Partido Popular criptanense, en ese acto, y tiene un recuerdo para los fallecidos, de forma especial para su padre, que falleció en el mes de febrero, así como para Manuel Carrasco, agradeciendo a todas las personas, asociaciones, clubes deportivos, municipios e instituciones públicas, así como al resto de Grupos Políticos de esta Corporación Municipal, y, al propio Alcalde-Presidente por reconocer el trabajo del Concejale fallecido, y sigue diciendo que es la tarea del Partido Popular, trabajar, tanto cuando está en la oposición, como cuando ejerce funciones de Equipo de Gobierno.

Continúa diciendo que fruto de ese trabajo son las cuarenta y seis propuestas presentadas por el PP, frente a esta situación excepcional, situación en la que hay que tener en cuenta al resto de partidos políticos, y en la que hay que hacer frente a demandas de hosteleros, comerciantes, parados....

Además dice, que, si bien el partido en el Gobierno cuenta con mayoría para aprobar las medidas de actuación, sin embargo, la situación que padecemos requiere de una colaboración entre todos los partidos, y que al igual que Manuel Carrasco, él y sus compañeros de partido están aquí para trabajar por Campo de Criptana.

A continuación, la Presidencia le traslada el turno de palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien hace referencia a las circunstancias especiales en la celebración de la sesión por la crisis sanitaria y por el fallecimiento de un miembro de la Corporación, y se dirige a los hijos del Concejale posesionado para poner en valor como un acto de generosidad y responsabilidad la asunción de las tareas por parte del Sr. Díaz.

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo VOX, quien comienza trasladando sus condolencias a todos los familiares de los fallecidos y en especial, a la familia del Sr. Carrasco, quien trabajó con honor por Campo de Criptana, y a continuación le traslada sus condolencias a la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Julia Mercedes Leal, por el fallecimiento de su padre, quien fue Concejal de este municipio. Se dirige a continuación al Sr. Díaz-Rodríguez para desearle todo lo mejor en su etapa como Concejal.

Ahora, toma el turno de palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos quien felicita al nuevo Concejal y reivindica el honor de ser Concejal de esta Corporación, deseándole todo lo mejor y manifestándole su apoyo.

El Alcalde-Presidente propone realizar un receso de dos minutos, cuando son las nueve horas y veinte minutos, volviendo a reanudarse la sesión unos minutos más tarde, con la reincorporación de los Concejales de todos los Grupos Municipales, si bien en el caso del Grupo Popular se ausenta el Concejal D. Antonio Lucas-Torres López-Casero.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, BUEN GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

3. PRP 2020/233 APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la referida propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

Visto el Informe del Departamento de Gestión Tributaria de fecha 29 de abril de 2020, sobre las solicitudes de bonificación del 95% del IBI Rústica 2020 relativas a las construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

De conformidad con lo dispuesto en:

- El art. 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El art. 9.6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
- El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- La Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020, ofrece el Alcalde-Presidente la posibilidad de realizar alguna intervención por los Sres. Concejales, a lo que el portavoz del Grupo Municipal VOX señala que su voto será a favor de la medida porque considera que esta medida hay que agradecerse al Partido Popular que la aprobó en la anterior legislatura y su Grupo piensa que favorece a muchos agricultores.

No habiendo ninguna intervención por parte de los demás portavoces, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en la Sala, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 17/06/2020
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

PRIMERO.- CONCEDER LA BONIFICACIÓN DEL 95% a los contribuyentes y para las fincas que se relacionan a continuación, DE LA PARTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL **IMPUESTO A FAVOR DE INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA** RELATIVA a la finca donde se encuentran las CONSTRUCCIONES RÚSTICAS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES, en los que se desarrollen actividades económicas **una vez declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, como evitar la despoblación, fijar la población al medio rural, generar riqueza y trabajo en el término de Campo de Criptana.**

SUJETO PASIVO IBI RÚSTICA	REF.CATASTRAL	POLÍGONO Y PARCELA	PARAJE	USO	DESTINO	Importe Recib.	Importe Bonific.	Importe recibo a pagar.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

SEGUNDO.- NO CONCEDER la bonificación del 95% de la cuota íntegra del **Impuesto a favor de Inmuebles de Naturaleza Rústica** relativa a construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales **a (...)** de la construcción sita en **(...)** Paraje (...) con Referencia Catastral nº (...), por estar considerado como una construcción rústica **NO INDISPENSABLE** para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas, o forestales, de acuerdo la Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro que se encuentra en el Expte. Gral nº (...).

TERCERO.- NO CONCEDER la bonificación del 95% de la cuota íntegra del **Impuesto a favor de Inmuebles de Naturaleza Rústica** relativa a construcciones rústicas indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales **a (...)** **al no existir ninguna** construcción rústica **NO INDISPENSABLE** para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales en **el Polígono (..) Parcela (...)** paraje (...), con referencia catastral nº (...) y nº (...), de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro que se encuentra en el Expte. Gral nº (...).

CUARTO.- Notificar a los interesados, al Servicio de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación de Ciudad Real, a la Intervención de Fondos, Tesorería, y Departamento de Rentas, para su conocimiento y efectos oportunos.

4. PRP 2020/251 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 1/2020.


Visto el expediente número 1/2020 de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, informado favorablemente por la Intervención:

- Ordenanza Fiscal Nº 308 Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Estando ya presentes la totalidad de miembros de la Corporación Municipal, por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, señalando que, desde el Equipo de Gobierno, en coordinación con los diferentes Grupos, se han mantenido varias reuniones con sectores afectados por la crisis, como la Asociación de Hosteleros o la de Comerciantes para valorar medidas que, desde el Ayuntamiento, dentro del marco de actuación que tiene, puedan adoptarse. Por lo tanto, sigue diciendo que esta medida es una propuesta para modificar la Ordenanza de terrazas, habiéndose contado con la colaboración de FECIR y Cámara de Comercio en varias reuniones celebradas con otros Ayuntamientos, similares en cuanto al número de habitantes a Campo de Criptana, como Daimiel, La Solana, Miguelturra, Socuéllamos, o Manzanares, y en las que se optó por la necesidad de esta medida, que es dejar

Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 17/06/2020
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



en suspenso esta Ordenanza hasta el 31 de diciembre, y así los 16.000 € que constituirán esa recaudación se van a retraer de las partidas de la Concejalía de Festejos.

Se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Ciudadanos quien manifiesta estar totalmente de acuerdo con la medida, y así mismo el Portavoz del Grupo VOX dice que votará a favor, y que ellos en la reunión del 13 de mayo propusieron la supresión total de la tasa, manifestando su malestar con el Equipo de Gobierno por la falta de transparencia, ya que en esa reunión ya se habían iniciado los trámites para la supresión de esta tasa.

Es el Portavoz del Grupo Popular quien señala ahora, que les parece muy bien esta medida, y que iba en su propuesta, aunque les hubiera gustado que fuese por dos años, por lo que rogamos que según avance el período anual, si vemos que las circunstancias no son buenas, se estudie la extensión al año próximo.

Por parte del Alcalde-Presidente se añade que ojalá y no sea necesario, pero que esto es lo que planteamos hoy, si bien, quizás en unos meses tengamos que hacer un nuevo esfuerzo, pero por el criterio de prudencia tenemos que hacer las cosas paso a paso.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente 1/2020 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 308 Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, se publicará el anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

CUARTO.- Declarar indisponible el crédito presupuestario de gasto en el ejercicio 2020 en la aplicación presupuestaria 2020 01 33800 47003 por importe de 16.000 € para cumplir el principio de estabilidad presupuestaria por la modificación de la ordenanza fiscal 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

5. PRP 2020/252 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 2/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, en consonancia con el punto anterior y contando con un amplio consenso entre los Grupos Municipales, para facilitar a los empresarios y autónomos la apertura de nuevas empresas, y con el límite, igualmente del 31 de diciembre del 2020.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos manifiesta su total acuerdo, así como el Portavoz del Grupo VOX, quien además añade que propone su supresión definitiva, ya que si queremos

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



promocionar el crecimiento empresarial de Campo de Criptana, hay que eliminar todas estas tasas.

El Portavoz del Grupo Popular, por su parte, también manifiesta su conformidad, sin perjuicio de que en la misma forma que se ha señalado anteriormente, se vaya verificando su aplicación hasta fin de año, o se estudie, llegado el caso, su prórroga al año 21. Dice, además, que lo ideal es suprimir todas las tasas, pero hay que ser realista y eso es imposible, por lo que lo que hay que priorizar gastos porque el Presupuesto no es infinito.

Visto el expediente número 2/2020 de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, informado favorablemente por la Intervención:

- Ordenanza Fiscal Nº 304 Reguladora de la Tasa de licencia de actividad para la apertura de establecimientos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente 2/2020 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 304 Reguladora de la Tasa de licencia de actividad para la apertura de establecimientos.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, se publicará el anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

CUARTO.- Declarar indisponible el crédito presupuestario de gasto en el ejercicio 2020 en la aplicación presupuestaria 2020 01 33800 47003 por importe de 10.000 € para cumplir el principio de estabilidad presupuestaria por la modificación de la ordenanza fiscal 304 Reguladora de la tasa de licencia de actividad para la apertura de establecimientos.

6. PRP 2020/253 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 4/2020, señalando que para poner en marcha las medidas de apoyo a nuestros hosteleros y comerciantes tenemos dos vías, bien reducir los impuestos, o bien por vía de subvenciones lo que se hace transfiriendo 46.500 €, de la partida de Festejos, al haberse suprimido los actos multitudinarios de la Feria y Fiestas 2020, y que se suman a los 26.000 € de reducción de impuestos, y es verdad lo que comentaba el Portavoz Popular cuando señalaba que somos una Institución Pública

Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 17/06/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 17/06/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





con un Presupuesto, gastos e ingresos, con unas circunstancias especiales, y que se nos ha pedido hacer un esfuerzo, lo que vamos a hacer estableciendo unas prioridades como estamos haciendo, para ayudar, a través de los Servicios Sociales, por medio de Cáritas, Bolsas de Caridad, a las familias más necesitadas y por medio de ayudas de otras Administraciones.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta su pleno acuerdo, así como el Portavoz de VOX y el del Grupo Popular, y se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4/2020, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, en los términos establecidos en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DISTINTA AREA DE GASTO			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE <i>CEDEN CREDITO</i>			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
33800	22799	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	46.500€
TOTAL			46.500€
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE <i>RECIBEN CREDITO</i>			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
43300	22199	ACTUACIONES PROMOCION HOSTELERIA OTROS SUMINISTROS	6.500€
43300	47002 01	CONVOCATORIA PYMES Y AUTONOMOS AYUDAS COVID 19	20.000€
43300	48261 02	CONVOCATORIA AYUDAS PROMOCION COMERCIO LOCAL COVID 19	20.000€
TOTAL			46.500€

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7. PRP 2020/256 BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. GRAL. NÚM 2020/254.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 17/06/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 17/06/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto el informe emitido por el Departamento de Gestión Tributaria de fecha 14 de mayo de 2020, sobre la solicitud de bonificación del 50% del ICIO relativa al expediente general nº (...) para Proyecto de Cebadero de Terneros, Plaza de Tiendas e Instalaciones para celebrar eventos, sito en el polígono (..), parcelas (...).

De conformidad con lo dispuesto en:

- En la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- En la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- En el Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en general y sus arts. 100 a 103 en particular.
- En la normativa urbanística, en orden a la determinación de los actos sometidos a la obtención de la licencia de obras o urbanística.
- En el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la referida propuesta.

No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. CONCEDER bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras reconocido en el art. 7.1. apartado c) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto para la licencia urbanística mayor nº de expediente (...) PARA PROYECTO DE CEBADERO DE TERNEROS, PLAZA DE TIENDAS E INSTALACIONES PARA CELEBRAR EVENTOS, sito en la POLÍGONO (...) PARCELAS (...), por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

SEGUNDO. Notificar al interesado, a la Intervención de Fondos, Tesorería, al Departamento de Obras y Urbanismo, y al Departamento de Rentas, para su conocimiento y efectos oportunos.

8. PRP 2020/261 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 6/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 0314, que obran en el expediente número 2020/1221 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente, interviniendo el portavoz del Grupo VOX que señala que es intolerable que se dejen sin pagar facturas de hace más de nueve meses, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para hacer una aclaración al comentario del Grupo VOX, señalando que el retraso en el pago se debe a una falta de liquidez, o a las modificaciones en una obra que se hace de una forma distinta a como se pensó en un principio, o por imprevistos surgidos, pero nuestro objetivo es pagar cuanto antes.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Levantar el reparo 1/2020 formulado por la Intervención de Fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 2016.2a) del TRLRHL, correspondiente a la relación 0314.

Segundo.- Aprobar la relación número 0314, que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 6/2020, (expte. 2020/1221) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 5.654,46 euros.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

9. PRP 2020/262 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 7/2020.

Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 0315, que obran en el expediente número 2020/1222 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 17/06/2020 ALCALDE
Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 17/06/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Primero.- Levantar el reparo 3/2020 formulado por la Intervención de fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 2016.2a) del TRLRHL, correspondiente a la relación 0315.

Segundo.- Aprobar la relación número 0315, que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2020, (expte. 2020/1222) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 13.782,96 euros.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

10. PRP 2020/263 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 0316, que obran en el expediente número 2020/1224 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Levantar el reparo 4/2020 formulado por la Intervención de fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 2016.2a) del TRLRHL, correspondiente a la relación 0316.

Segundo.- Aprobar la relación número 0316, que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 8/2020, (expte. 2020/1224) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 7.379,80 euros.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
17/06/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





11. PRP 2020/264 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 9/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 0317, que obran en el expediente número 2020/1227 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Levantar el reparo 6/2020 y 7/2020 formulados por la Intervención de fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 2016.2a) del TRLRHL, correspondiente a la relación 0317.

Segundo.- Aprobar la relación número 0317, que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 9/2020, (expte. 2020/1227) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 12.721,46 euros.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

12. PRP 2020/267 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 10/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 0317, que obran en el expediente número 2020/1227 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 17/06/2020 ALCALDE
Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 17/06/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Levantar el reparo 14/2020 formulados por la Intervención de fondos, respecto de la fase O, reconocimiento de la obligación en base a lo previsto en el artículo 2016.2a) del TRLRHL, correspondiente a la relación 0319.

Segundo.- Aprobar la relación número 0319, que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 10/2020, (expte. 2020/1228) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 252,78 euros.

Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

13. PRP 2020/268 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 11/2020.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del referido expediente.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en la relación número 00323 y 00324, que obran en el expediente número 2020/1229 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de mayo de 2020.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del referido expediente.

Se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Primero.- Aprobar las relaciones número 0323 y 00324, que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 11/2020, (expte. 2020/1229) correspondientes a facturas de ejercicios anteriores con entrada en el ejercicio 2020, por importe de 76.579,33 euros.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

14. PRP 2020/269 PROPUESTA DE PLAN DE MEDIDAS FRENTE AL COVID-19.

Acto seguido, la Presidencia abre un turno de intervenciones señalando que este Equipo de Gobierno es consciente de la necesidad de reflotar a nuestros empresarios y hosteleros, y es importante hacerlo con el consenso de todos los grupos. Por eso se han hecho dos Juntas de Portavoces, y el Sr. Alcalde hace constar la buena predisposición de todos los Portavoces Municipales para tratar las medidas que cada Grupo podía aportar, y entre todas las propuestas aportadas aquellas que abogaban por una reducción de impuestos, conllevan la reducción de servicios, y por eso nuestra responsabilidad como Equipo de Gobierno es adoptar las medidas de acuerdo a un criterio técnico, velando siempre por la estabilidad presupuestaria, de tal forma que si se produce una reducción de ingresos, debe haber también una reducción en los gastos.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que estas medidas, enriquecidas con las aportaciones de todos los Grupos Políticos, son las siguientes:

1. **Línea de ayudas y subvenciones a autónomos y Pymes que hayan cesado actividad.** Puesta en marcha de una línea de ayudas destinada a autónomos y micro pymes (hasta 10 trabajadores a cargo) que hayan cesado en su actividad tras la declaración del estado de alarma del pasado mes de marzo y se hayan visto obligados al cierre de sus establecimientos, dotada con 60.000 €.
2. **Línea de ayuda al alquiler de naves y locales 2.020.** Línea de apoyo a nuestros emprendedores para el pago de alquileres de naves y locales. En función de las necesidades detectadas y el curso de los acontecimientos, no se descarta la posibilidad de plantear más de una convocatoria en función del nivel de gastos e ingresos de nuestro presupuesto.
3. **Supresión de la Ordenanza de Terrazas hasta diciembre de 2.020.** Dirigido específicamente al sector de la hostelería. Implica la no exigibilidad de la tasa durante el año 2.020. Para quienes hayan realizado el pago de la tasa, con anterioridad a la aplicación de esta medida, se establecerá un procedimiento de devolución de ingresos. Para poder beneficiarse de esta exención, se deberá estar al corriente de pago con la administración local, entre otras.
4. En consonancia con la anterior medida, se va a facilitar el **aumento del número de veladores** ampliando el espacio de ocupación, sin que ello suponga coste alguno para los beneficiarios.
5. **Campaña de apoyo al consumo en la hostelería.** "Criptana te invita a un vino": Convenio de colaboración entre Bodegas locales, Ayuntamiento y hosteleros para la promoción de nuestros vinos a través del turismo. A través de la Concejalía de Turismo y el sector hostelero se articulará su puesta en marcha, dotada con 6.500 €.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 17/06/2020
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6. **Supresión de la tasa de apertura de establecimientos hasta diciembre de 2.020.** Cualquier establecimiento que inicie actividad estará exento del pago de dicha tasa.
7. **Campaña de promoción del Comercio Local a través de radio, RRSS, Manchacento, Cadena Ser, Onda Cero.** Se trata de apoyar a nuestro comercio local en campañas de promoción y concienciación de consumo local. Esta campaña se hace igualmente extensiva a nuestro sector hostelero. En colaboración con ambos sectores se iniciarán distintas campañas con el claro objetivo de reactivar nuestro consumo interno.
8. **Campaña de publicidad a desarrollar a lo largo de todo el año 2.020.** Se pondrán plantear campañas conjuntas o incluso sectoriales que promuevan servicios profesionales.
9. **Apoyo y ayuda al sector empresarial en las medidas de protección** en las diferentes fases de la desescalada, mediante la entrega de mascarillas, máscaras protectoras y otros medios de prevención.
10. **Campañas de apoyo a nuestros establecimientos locales:** el principal objetivo de estas campañas será la reactivación del consumo. A través de dichas campañas se fomentará la compra en los distintos establecimientos de nuestra localidad. Se amplía el concepto de establecimiento. Estas campañas serán estudiadas con los distintos sectores. La incentivación para la compra de productos y servicios en nuestra localidad podría realizarse mediante:
 - a. Bonos
 - b. Tarjetas descuento y/o regalo
 - c. Sorteos
 Dotada con 20.000 €
11. **Campaña de apoyo al consumo de productos y servicios locales:** vinos, quesos, productos hortofrutícolas, cordero y artesanía entre otros
12. **Plan de Formación a través de la Cámara de Comercio y FECIR.** Si algo ha puesto de relieve la dura situación que estamos atravesando, es que los distintos medios digitales de comunicación nos permiten mantener no solo el contacto, sino la continuidad en la prestación de servicios y entrega de bienes, que tan gravemente se han visto afectados. Esta formación es un Curso de Nuevas Oportunidades para el Comercio Minorista, además de cualquier sector que preste algún tipo de servicio. Con este curso se pretende incentivar y apoyar la creación de la **Plataforma de venta on-line de Comercio Local** a través de la Diputación Provincial de Ciudad Real. La formación contiene entre otras actividades la realización de Webinar acerca de nuevos sistemas de venta a través de WhatsApp, RRSS..... Actualmente se encuentra en periodo de inscripción hasta el próximo 29 de mayo de 2.020.
13. **Plan de formación a través de la Concejalía de Promoción Económica:** Destinado principalmente a los sectores que más han sufrido durante esta pandemia, trabajadores, autónomos y sectores del comercio y hostelería. En colaboración con los distintos sectores se colaborará en la impartición de formación. La necesidad e idoneidad junto a una clara

Firma 2 de 2	SECRETARIA ACCIDENTAL
ISABEL LEAL LIZCANO	17/06/2020
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	17/06/2020





innovación en su contenido y propuestas serán los vértices que definirán el plan a desarrollar. Dotado con 12.000 €.

14. **Puesta en marcha Sala Coworking en Escuela de Catadores.** Sala totalmente equipada para su puesta en marcha inminente. En la ordenanza que se está redactando habrá bonificaciones y exenciones y/ o reducciones en el pago de tasas que favorecerán claramente su uso por parte de nuestros autónomos y pymes.
15. **Realización de un acto institucional y un monumento en memoria de los afectados por el COVID-19.**
16. **Plan de seguridad en el término municipal de Campo de Criptana:** en coordinación con las fuerzas de seguridad del Estado, Policía Local y Guardería Rural. En estudio la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de nuestra localidad.
17. **Provisión de medios de protección** como mascarillas, máscaras protectoras, mamparas para trabajadores municipales y población en general.
18. **Establecimiento del Fondo Social,** dotado con 30.000 €, para ayudar a organizaciones y asociaciones del ámbito sociosanitario en la gestión de la crisis del COVID-19, reforzando la coordinación ya existente con asociaciones como Cáritas y Bolsa de Caridad de la Junta General de Cofradías, ya que se han traspasado los 6.000 € previstos para el Concierto de Bandas de Semana Santa que no se ha podido celebrar.
19. **Planteamiento de un Fondo de Emergencia Social,** con cargo al Fondo de Contingencia, para atender a familias y/o colectivos en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis, dotado con 30.000 €.
20. **Mantenimiento de reuniones con sectores afectados por la crisis del COVID-19** para coordinar e implementar nuevas medidas de apoyo a los diferentes sectores sociales y económicos de la localidad (hosteleros, comerciantes, empresarios...).
21. **Fortalecer los apoyos sociales locales** en colaboración con los servicios sanitarios para trabajar conjuntamente en la reparación emocional de lo sufrido y proponer canales para la elaboración de duelos tanto a nivel individual como colectivo.
22. **Coordinación con los Equipos Directivos y AMPAS** de la localidad de diferentes medidas que ayuden al alumnado a lo largo del verano y la incorporación al curso 2020-2021.
23. **Plan de mantenimiento de CEIP de la localidad,** con la plantación de nuevo arbolado, limpieza y pintado que mejoren las instalaciones de cara a la incorporación al nuevo curso académico. Se prestará apoyo en materia de desinfección de espacios.”

La Presidencia señala, además que la voluntad es llegar a todos los sectores afectados, y con una sola limitación que es el límite presupuestario y cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales:

Por parte del Grupo Ciudadanos se trasladan las condolencias a todos los familiares de las personas afectadas por la pandemia, así como su solidaridad con todos los que lo están pasando

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mal, por cierre de negocios, por merma de actividad o por cualquier otra causa, así como agradece a aquéllos que han estado en primera línea, comerciantes, farmacéuticos, agricultores, personal de ayuda a domicilio, limpiadores, celadores, enfermeros, personal médico y demás personal sanitario.

En lo que se refiere a la propuesta que debatimos, se pronuncia la Portavoz a favor de su aprobación, puesto que la primera propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos era la necesidad de un consenso y sería ilógico no votar a favor, además, dice la Concejala que está de acuerdo con todas las medidas, habiendo sido algunas propuestas por ese Grupo. Continúa diciendo que le gustaría que fuesen más, pero es consciente de los límites del Presupuesto. Dice que hay algunas medidas aportadas por este Grupo y no incluidas, pero no las va a hacer públicas, no renuncia a ellas, ya que cree que esto no va de partidos ni de protagonistas. Señala que existiendo la voluntad de hacerle frente, el Grupo Ciudadanos siempre dará su apoyo.

A continuación, toma la palabra el Portavoz de VOX diciendo que su Grupo se abstendrá en la votación, ya que considera que las medidas son insuficientes, además algunas ya estaban previstas antes de la declaración del Estado de Alarma. Dice que es un Plan que llega tarde y es escaso, tarde porque ya hay tasas que se les ha cobrado a algunos establecimientos, además dice que el Equipo de Gobierno prometió ayudar a las hipotecas de los locales afectados por el Estado de Alarma, pero eso no aparece en la propuesta, y tampoco está de acuerdo con no ayudar a las empresas que no han podido cerrar por ser parte de los sectores imprescindibles, construcción, ferretería, mecánica,

Continúa diciendo que el ajuste del presupuesto es del 0,7% lo cual es insuficiente, y por eso, dice que VOX, según avanzaba la pandemia planteó una moción con una serie de medidas como supresión de la tasa de basuras para comercio y hostelería, bonificación del 95% del IBI para comercio, hostelería y sectores industriales afectados, supresión de la tasa de terrazas, bonificación del 100 en el Impuesto de Construcciones en reformas y obras ligadas a actividades empresariales y eliminación en obras menores, bonificación del 95% en las transmisiones de naturaleza urbana, eliminación de la tasa de apertura de establecimientos, ayudas para la creación de empleo por un importe de 300 €, ayudas al alquiler con un incremento de 36.000 €, campañas de publicidad e incentivación de productos locales, entrega de mascarillas en comercios y pymes, promoción del cordero manchego, promoción de vinos de la localidad en ferias internacionales, ayudas en las campañas de rebajas mediante aportaciones a los comercios, adquisición de productos de desinfección y protección para los trabajadores municipales y para la población, incremento del personal de ayuda a domicilio y bonificación de la tasa por este servicio, incremento de la ayuda nominativa a Cáritas en 20.000 €, y de las ayudas a la Residencia Sagrado Corazón.

Señala que el montante de todas estas ayudas es de 961.250 €, y afectaría a la reducción de las siguientes partidas del presupuesto municipal:

- Asignaciones a Grupos Municipales
- Eliminación o reducción de asignaciones por asistencia a Órganos de Gobierno.
- Reducción del número de Concejales liberados a dos. La eliminación de toda esta partida para los próximos 3 años será de 535.800.

Otras medidas a las que alude son, la utilización del Fondo de Contingencia, reducción de la partida de atenciones protocolarias, reducción facturas de luz y gas, cancelación del contrato de la persona encargada de publicar las noticias en Facebook.

Os pedimos que estudiéis estas propuestas porque si no ofrecemos condiciones a nuestros emprendedores, no tendremos un futuro halagüeño para nuestro municipio.

Se cede, a continuación, el turno de palabra al representante del Grupo Popular, que interviene en los siguientes términos:

“En primer lugar, y en nombre del Grupo y Partido Popular, queremos manifestar nuestro más sentido pésame a las familias de los más de 70 criptanenses que han fallecido

Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO SECRETARIA ACCIDENTAL 17/06/2020
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





desde el pasado 1 de marzo. Todo ello teniendo en cuenta las terribles circunstancias que han hecho aún más dolorosa la pérdida de un ser querido. Lo han hecho (sin duelo, sin funeral, sin poder despedirse, sin poder apretar la mano de ese familiar que se va y que te enteras del fallecimiento por una fría llamada telefónica). Tan sólo, y gracias a nuestros sacerdotes, Juan Carlos y Trini, un responso con un mínimo número de familiares para dar ese transcendental paso.

Después de 75 días desde el inicio del estado de Alarma, y en el segundo día del Luto oficial declarado en España y que será el más largo de la historia de nuestro país, celebramos este pleno, donde además de todos los puntos ordinarios y económicos de un pleno ordinario, hoy tenemos en el orden del día dos puntos muy especiales que lo hacen distinto. El primero de ellos la toma de posesión de un nuevo concejal que sustituye a otro que ha fallecido, algo que gracias a Dios no había pasado antes, al menos en democracia y de eso ya hace más de 40 años. Y en segundo lugar por el plan extraordinario de medidas ante la crisis sanitaria COVID 19. Una crisis sanitaria por la que ya han muerto muchos criptanenses y que deja una terrible secuela sanitaria y por supuesto económica, y lo peor de todo es que aún no ha pasado.

Ante estas circunstancias, desde el Partido Popular lo tenemos muy claro, este es un pleno para tener altura de miras. Nuestro pueblo ha sufrido a lo largo de la historia distintas crisis, pandemias incluso guerras. También se ha librado de alguna de ellas, como fue el caso de la plaga de langosta del siglo 17 que asoló toda la región y libro a nuestro pueblo, y por eso los criptanenses erigieron una capilla a San Antonio de Padua. Pero de esto hace casi 4 siglos.

Campo de Criptana se ha levantado de circunstancias muy difíciles, pero esta que estamos viviendo es posiblemente, después de la Guerra Civil, la más dura del último siglo. Con un alto número de fallecimientos, secuelas físicas que todavía los médicos en muchos casos no se atreven a calcular, con una crisis económica, social y laboral que posiblemente será la más dura y difícil que hemos visto en muchísimo tiempo.

Sin embargo, conscientes de la necesidad de ayudar al vecino, de salir todos juntos de esta, dejamos a un lado el duelo para trabajar unidos. Eso lo saben bien en Campo de Criptana los agricultores, que trabajan cada día para garantizar nuestra alimentación y cuidar el campo y que han estado a lo largo de este estado de alarma desinfectando nuestras calles; lo saben los comerciantes, autónomos y hosteleros, pequeños empresarios criptanenses que abren cada día las puertas de su negocio o nos atienden en la caja del supermercado; algunos de estos comercios criptanenses posiblemente no volverán a levantar la persiana o aunque la estén abriendo estos días, tendrán que cerrar para siempre su establecimiento, ya que con estas circunstancias no es viable económicamente. También es momento de agradecer a los médicos, enfermeros y todos los trabajadores que cada día van al centro médico y al hospital Mancha Centro; quienes cuidan a nuestros mayores, nuestras monjas de la residencia de ancianos Sagrado Corazón que junto a los trabajadores y colaboradores están haciendo un trabajo que no tiene parangón; los camioneros que recorren las carreteras y muchos días sólo pueden llevarse un bocadillo a la boca.

Hoy queremos desde el grupo popular acordarnos de los maestros de nuestro pueblo, de las ampas de los colegios, del esfuerzo que están haciendo para que nuestros hijos desde casa no pierdan el curso o peor aún, dejen de aprender. Hoy queremos dar las

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	17/06/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	17/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



gracias a todos los trabajadores del ayuntamiento que han estado ayudando a hacer si cabe menos grave con su gran colaboración y esfuerzo esta crisis.

Queremos tener unas palabras muy especiales para los trabajadores del cementerio municipal, que están teniendo que realizar un esfuerzo realmente especial y en algunos casos, por qué no decirlo, hasta peligroso.

Gracias a nuestra policía local de la que tan orgullosos nos podemos sentir. Ellos junto con la Guardia Civil, y también junto al servicio de Guardería Rural Nocturna y Protección civil han hecho de Campo de Criptana un pueblo seguro en unos tiempos en los que por la coyuntura dada puede convertirse en un tiempo bueno para los amigos de lo ajeno.

La solidaridad entre vecinos, la vuelta a las relaciones de antaño, a conocer y ayudar a quien vive en la puerta de al lado, engrandece a los pueblos como el nuestro. Esa será la mejor enseñanza que saquemos de esta demoledora crisis sanitaria.

Cada espacio de tiempo nos hace que aprendamos algo -bueno o malo-. Esta nueva etapa nos está haciendo reflexionar y mucho sobre nosotros y los que nos rodean, pero también por el futuro que nos espera.

Pero a la vez, apreciamos lo vulnerables que somos y que podemos ser, con que poco puede trucarse nuestra vida, por un simple virus que nos destruye lo que más ansiamos, nosotros mismos y especialmente la de los que nos rodean.

Para nuestros empresarios y autónomos, el nivel que les exige la actual economía les hace tener pies de barro y no poder aguantar situaciones como la que estamos viviendo y lo peor, la que nos espera por venir, ya que esto no se soluciona en unos meses.

Pero ahora no es tiempo de lamentaciones, es la hora de remar todos juntos y avanzar con las herramientas que nos dejan, que dicho sea de paso son bien pocas.

Por todo esto desde el Partido Popular hemos creído oportuno no estar en la revancha política, en criticar al gobierno local y aprovechar esta dramática circunstancia para hacer una simple crítica y desgaste del equipo de Gobierno. Nos hemos remangado y hemos hecho una gran cantidad de propuestas para enriquecer el debate político y ayudar con altura de miras en estas circunstancias. Lo fácil hubiera sido decir en este pleno que se quitasen una parte de las cinco liberaciones desde el gobierno municipal, lo fácil sería mal meter ante la inactividad que ha existido municipalmente durante estos 75 días, lo fácil sería criticar la falta de talante democrático dejando la televisión local al servicio prácticamente del alcalde obviando a los grupos de la oposición. Pero no, nosotros ante la gravedad de la situación nos hemos reunido con las asociaciones de los gremios más perjudicados, nos hemos reunido con nuestras cooperativas y empresarios, hemos estado pendientes de los que peor lo están pasando. Mi hermano Santiago me enseñó que siempre en la antesala de la alcaldía tenía que haber un par de botas de agua para cuando hubiera tormentas como pasó el 23 de mayo de 2007, ponérselas y salir a ayudar a los vecinos afectados.

Hemos propuesto 47 medidas económicas, sociales, educativas o sanitarias para ayudar a solucionar parte del problema. Ayudas que ahora más que nunca son necesarias, como son la bajada de impuestos, bajada de la contribución de las casas, también para los agricultores, comerciantes, transportistas, autónomos y hosteleros.

Firma 2 de 2	SECRETARIA ACCIDENTAL
ISABEL LEAL LIZCANO	17/06/2020
ALCALDE	17/06/2020
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Medidas como son la desinfección de nuestros colegios incluidos además de los públicos, los colegios M^a Auxiliadora, Nuestra Señora del Rosario, EFA o Instituto.

Hemos propuesto la disposición de la Casa de La Torrecilla durante la crisis para profesionales sanitarios o para enfermos que debían pasar la cuarentena y podían infectar a sus familiares.

Hemos propuesto medidas sanitarias y psicológicas de ayuda para las familias afectadas.

Hemos propuesto que lo que contrate el ayuntamiento se haga siempre que se pueda contando con los profesionales del pueblo y no como se ha hecho con los servicios hosteleros contratados en Las Pedroñeras.

Hemos propuesto que se hiciera todo con una remodelación integral del presupuesto y no con los parches que suponen las modificaciones puntuales presupuestarias, pues nada tiene que ver el presupuesto que era necesario en diciembre de 2019 que el que necesita Campo de Criptana actualmente.

Hemos propuesto que se crease un órgano de gestión donde estuviesen presentes las organizaciones, asociaciones y profesionales afectados. De poco sirve poner en marcha medidas con las que las asociaciones principales y afectadas del pueblo no están de acuerdo.

Hemos propuesto un sistema de mayor seguridad tanto para el casco urbano como para los bienes en el campo, ya que todos los profesionales de la seguridad nos indican que vienen tiempos muy peligrosos donde pueden crecer el número de robos.

Desde el equipo de Gobierno se ha consensuado una parte de estas ideas, y se han tenido en cuenta alguna de estas propuestas, algo que nosotros agradecemos y que ponemos sinceramente en valor. No estamos de acuerdo con el cien por cien de las medidas propuestas, y en muchos casos creemos que no han sido suficientemente consensuadas con la asociación de hostelería ni con la asociación de comercio. Pero también somos conscientes que es un avance. Que se queda muy lejos de lo que nosotros creemos para estas circunstancias, pero más vale una parte del todo que el todo de la nada. Por ese motivo, el Partido Popular va a votar a favor de este paquete de medidas, porque aunque es totalmente insuficiente, también son cosas buenas para nuestro pueblo. Y nosotros por encima de intereses electorales, nuestro mayor interés es Campo de Criptana, por eso nunca votaremos en contra de algo que pueda ayudar a nuestro pueblo.

Evidentemente, quiero terminar esta intervención recordando a tres personas, en primer lugar a quien fuera concejal de este ayuntamiento entre los años 1983-1987 (Santiago Leal), padre de la portavoz de Ciudadanos, en segundo lugar de un gran trabajador de esta casa durante más de 45 años y Secretario Accidental de este Ayuntamiento, Antonio Cedenilla, un hombre sencillo, buen trabajador y que lo dio todo por esta casa y por este pueblo.

Y por supuesto hoy tengo que recordar a mi amigo, a nuestro compañero, Manolo Carrasco. Quien fuera mi mano derecha durante mi mandato como alcalde. Manolo siempre fue un hombre trabajador, honrado, buena persona, con una gran capacidad de gestión y al mismo tiempo humilde, trataba igual a un alto cargo que al vecino más humilde de la localidad. Con 52 años Manolo nos ha dejado, y nos ha dejado el corazón roto. Pero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*siempre quedará su obra y su deseo por aplicar también en la gestión y en la política los sanos valores del deporte. Descanse en Paz. Nunca lo olvidaremos.
Muchas Gracias."*

A continuación, la Presidencia agradece en primer lugar a la Portavoz del Grupo Ciudadanos su predisposición que siempre ha tenido de aportar y de colaborar, defendiendo esa idea de consenso que ha demostrado desde el inicio de la legislatura.

Así mismo, en contestación a la intervención del Portavoz de VOX, señala el Sr. Presidente que esto es el Ayuntamiento de Campo de Criptana, y que no tiene sentido sus referencias a otras instancias como el Gobierno de España o la Delegación de la Junta, y le reprocha la tensión que se genera en estos debates, tensión muchas veces importada del debate nacional, señalando que esto es un pueblo y debemos huir de esas aptitudes.

Entrando en el fondo del asunto y respecto a las propuestas del Grupo VOX, señala que desde el punto de vista técnico, le informa que el Presupuesto Municipal es de 11.050.000 €, de éstos, 5.600.000 € forman el Capítulo de Personal, y en el Capítulo 2 hay 4.700.000 €, es decir que nos quedan 648.000 € restantes y lo que nosotros ponemos a disposición de los vecinos son 257.000 € que van a ir a aquellos que peor lo están pasando y estimamos que es una cifra considerable para un Ayuntamiento del tamaño que tenemos, y si nosotros pusiéramos en marcha las medidas que usted ha defendido, en el mes de agosto no podríamos pagar las nóminas de los trabajadores, ni la luz de los colegios.

Dice que se han estudiado todas las medidas planteadas por los Grupos, y se han planteado al Interventor y se nos ha informado que tales medidas son ilegales, por lo que mi obligación como gestor municipal es cumplir con la legalidad y ser responsable, porque de la estabilidad depende que este pueblo funcione, y que los servicios sociales funcionen. A pesar de ello, se hace un esfuerzo importante, esfuerzo que hace el pueblo, y que está consensuado con ustedes, por lo que debemos tener los pies en la tierra, tenemos una serie de medidas que van a ser implementadas y que estarán en función de las condiciones, aunque nuestra obligación, cuando quedan aún siete meses de presupuesto, es ser prudentes para mantener la estabilidad de este Ayuntamiento.

En relación a la aportación del Portavoz del Grupo Popular, señala el Alcalde-Presidente que le agradece el tono mostrado en su intervención y le matiza que el Equipo de Gobierno se ha reunido con los hosteleros y comerciantes, y que las medidas aportadas le pueden parecer insuficientes, pero como ya he comentado, es necesario ponerlas en marcha para dotar de estabilidad el presupuesto. Por lo tanto, agradezco la idea de consenso y responsabilidad de algunos de los Portavoces.

A continuación, la Presidencia da la palabra en segundo turno a los Portavoces, y la representante de Ciudadanos, agradece a los Portavoces del Grupo VOX y al Portavoz del Grupo Popular la mención realizada hacia la figura de su padre.

Por su parte, el Portavoz del Grupo VOX señala que le llama la atención la referencia a las limitaciones del Presupuesto que se han hecho en este Pleno, pero en campaña electoral ustedes solo hacen proponer, proponer, y le dice al Sr. Presidente que cuando habla de consensuar queda bien de cara a la galería, pero usted ya tenía iniciados los trámites para suprimir la ordenanza de terrazas y de apertura de establecimientos y no nos dijo nada en la reunión previa que mantuvimos. Además, dice que le resulta gracioso que una partida de 200.000 € se vaya a destinar a la ayuda del COVID, lo cual indica que no tiene voluntad de explicar las cosas, habiendo gastado ya una parte importante, y quedando sólo 40.000 € para gastos de Feria y Fiestas, que si no se ha suprimido, no entiendo qué se va a hacer con ese reducido importe.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien comienza pidiendo perdón a la Corporación por las palabras emocionadas que ha dedicado a su compañero

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
17/06/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/06/2020
ALCALDE



fallecido, y señala que este es un Pleno distinto a los celebrados en la historia de la democracia de Campo de Criptana, y que a pesar de las diferencias políticas con el Equipo de Gobierno, tiene la obligación como jefe de la oposición de ir juntos en estos momentos. Además, añade que sería bueno que en este verano, la Concejalía de Promoción Económica celebrase varias Comisiones puesto que esta concejalía va a ser la que lleve el peso fuerte de la recuperación.

El Presidente de la Corporación toma la palabra para dirigirse al representante de VOX y decirle que ya todo le parece mal, cuando acusa al Equipo de Gobierno, lo hace por la aprobación de medidas que, alguna, ha propuesto él mismo, y que las propias propuestas electorales las quieren poner en marcha.

Respecto al tema de las Ferias, le apunta el Sr. Presidente, que lo que se va a hacer es la suspensión de los actos multitudinarios, y así lo ha manifestado el propio Alcalde ante los medios de comunicación, añadiendo que se van a plantear unas actividades de ocio y que fomenten la actividad en la hostelería, por lo tanto rechaza la acusación que le hace el portavoz de VOX sobre que ha mentido.

Con respecto a las aportaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular, señala el Sr. Presidente, que está de acuerdo en la celebración de Comisiones de Promoción Económica, y en seguir actuando a pesar de las circunstancias, y le recuerda que el Ayuntamiento de Campo de Criptana ha sido de los primeros en celebrar Plenos y Comisiones en esta situación, lo cual es destacable.

Cerrado el debate se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose el referido Plan de Medidas frente al COVID-19, por **dieciséis votos a favor** (de los que nueve corresponden al Grupo Socialista, seis al Grupo Popular y uno al Grupo Ciudadanos), **y una abstención** (correspondiente al Concejal del Grupo VOX), agradeciendo el Alcalde-Presidente de la Corporación al Grupo Popular y al Grupo Ciudadanos, el sentido de su voto.

15. URGENCIAS, SI LAS HUBIERE. (ARTÍCULO 82.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Preguntado por la Presidencia, si hay alguna urgencia, el representante del Grupo VOX señala que a él le gustaría presentar una moción, a lo que responde el Sr. Presidente que debe justificar la urgencia del asunto, procediendo a votar ésta para poder admitir dicho asunto.

Por parte del representante de VOX se inicia la lectura de la moción, ante lo que el Alcalde insiste en que no procede su lectura, sino que debe justificar la urgencia del asunto, para que si es aprobado tal carácter, pasar a debatir sobre la moción en sí, ante lo que el Portavoz de VOX dice que la urgencia se justifica porque en la sesión plenaria se ha hablado de responsabilidad, y por ello quiere proponer que los grupos municipales renuncien a las aportaciones que reciben y se pongan a disposición de las empresas.

El Alcalde señala que donde debía haber debatido este extremo es en el plan de medidas, y no procede hacerlo en este punto. No obstante, se va a proceder a votar la urgencia, que queda rechazada por seis abstenciones del Grupo Popular, diez votos en contra (nueve del Grupo Socialista y uno del Grupo Ciudadanos) y un voto a favor del Grupo VOX.

II) PARTE DE CONTROL

16. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Se da cuenta de la información periódica al Pleno de la Corporación (situación de ingresos y gastos del 1^{er} trimestre acumulado presupuesto ejercicio 2020).

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



17. PRP 2020/273 DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA. (DESDE EL NÚMERO 74 AL 485 DEL AÑO 2020).

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), se da cuenta en este Pleno de los Decretos de Alcaldía desde el número 2020/74 de fecha 3 de febrero de 2020, hasta el número 2020/485 de fecha 25 de mayo de 2020 (...).

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos y a la referida relación, se dan por enterados.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, que señala que no tiene ningún ruego o pregunta, pasando a continuación al representante del Grupo VOX, quien formula los siguientes:

1º) Dice que si el Sr. Alcalde habla de tender la mano a los vecinos, por qué no acepta las mociones que ha presentado su Grupo Municipal.

2º) Pregunta si no le parece grave la campaña de desprestigio internacional de Campo de Criptana por el Carnaval y si no va a tomar ninguna medida dentro de su Gobierno.

3º) Pregunta en tercer lugar por la actualización del Portal de Transparencia, puesto que dice que no están las actas de los Plenos, ni los presupuestos, ni las agendas durante la pandemia.

4º) También le gustaría preguntar por una modificación de crédito que supone habrá que eliminar, se trata de una partida de 100.000 € que corresponde a un concierto.

A todas estas cuestiones responde el Sr. Presidente en los siguiente términos: respecto a la primera de las cuestiones dice que en la última Junta de Portavoces celebrada, se acordó que en vez de que cada Grupo Político llevase su propia moción o propuesta, se optó por configurar una en conjunto, y que cada representante hiciese el debate como mejor considerase. Así se decidió y señala que el representante de VOX no se opuso, motivo por el cual, la moción que se ha traído en el día de hoy es el Plan de Medidas. Señala así mismo, que a veces, desde el Grupo VOX plantean mociones que les llegan desde el partido, pero hay que ser conscientes de donde estamos, en el Ayto de Campo de Criptana, y el debate es el que hoy hemos hecho.

En cuanto a la segunda de las preguntas, la Presidencia pone de manifiesto la situación tan complicada para todos y quiero aclarar cómo sucedió todo: se trata de una Peña que ha participado durante varios años en nuestro Carnaval, que además ha sido premiada en otros municipios con esa misma temática, y que cuando se presenta aquí, dice que el tema es hacer un homenaje a las víctimas del Holocausto. Añade que una vez que ha pasado, todo el mundo lo tiene claro, pero a priori, y con ese tema, si nosotros prohibimos participar a la Peña, también nos hubieran criticado y nos hubieran acusado de no dejar participar a una Peña de Carnaval. No sabemos bien por qué, pero la realidad es que aquí se generó una polémica que unos días antes no surgió en Las Pedroñeras. Era evidente que era un tema polémico y de mal gusto que perjudicó la imagen de nuestro municipio, y con esto, ni siquiera estoy culpando a la Peña que lo hizo con la mejor de las intenciones, que son buena gente y que todos los años participan en nuestro Carnaval, por lo tanto creo que hay que relativizar todo esto, y sobre todo viendo las circunstancias actuales.

Respecto al tema de las agendas, señala el Sr. Presidente que ya se están actualizando las agendas de estas últimas semanas, algunas de ellas ya están actualizadas, y en este momento toma la palabra el 4º Tte. de Alcalde y Concejal de Servicios como responsable de la publicación de las agendas, ante lo que dice que el retraso se debe a las dificultades que entraña el

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
SECRETARIA ACCIDENTAL
17/06/2020

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
ALCALDE
17/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





teletrabajo para mantener esta actualización de agendas, pero que se está recuperando de forma progresiva la publicación de éstas.

Además, añade el Alcalde, que su propia agenda no está reflejada porque han sido semanas muy difíciles y la agenda era de 24 horas al día con situaciones muy complicadas de afrontar y por lo tanto, yo mismo renuncié a su publicación.

Por lo que se refiere a la última de las preguntas que ha sido formulada, contesta que la partida que comenta, iba destinada a celebrar un Festival de Música, que evidentemente, con estas circunstancias se ha suspendido.

Finalmente, la Presidencia pregunta al Portavoz del Grupo Popular, ante lo que responde que no desea formular pregunta ni ruego alguno.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. Isabel Leal Lizcano

(Documento firmado electrónicamente)



Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 17/06/2020 ALCALDE
Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 17/06/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28dc1c4216ad40e7a81d812806cb7a4b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

